



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-39157694- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2022-39157694- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma LA FÁRMACO ARGENTINA I. Y C.S.A., CUIT N° 30504924358, Legajo N° 7.153, (Rubro Productos Cosméticos), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica PAULA GABRIELA DELGADO, Documento Nacional de Identidad N° 22.767.718, Matrícula Nacional N° 13.944, como Directora Técnica de la firma LA FÁRMACO ARGENTINA I. Y C.S.A., Legajo N° 7.153, con domicilio en Avenida Hipólito de Yrigoyen (Ruta 197) N° 2.359, localidad de EL Talar de Pacheco y en la calle Alberto Einstein N° 556, parque O.K.S., Garín, ambos en provincia de Buenos Aires y en la calle Hidalgo N° 215, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 31 de

marzo de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica SILVINA MARIA SALVO, Documento Nacional de Identidad N° 17.119.312, Matrícula Nacional N° 14.568, como Directora Técnica de la firma LA FÁRMACO ARGENTINA I. Y C.S.A., Legajo N° 7.153, a partir del 01 de abril de 2022.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-39157694- -APN-DGA#ANMAT

dc

ga